



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ANDICAR INTERNACIONAL S.A.S.
Nit : 900830763-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 274020
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 NO 1-50 - San rafael
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : chaconromina@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5891044
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 24 NO 1-50 - San rafael
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : chaconromina@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de marzo de 2015 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2015, con el No. 9346596 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DROGUERIA ANDICAR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La Sociedad tendrá como objeto social todo lo relacionado con la compra y venta, comercialización, distribución al mayor y al detal, de productos farmacéuticos, patentados y genéricos, productos naturales y biológicos, insumos médicos y de laboratorio, material odontológico, fórmulas nutricionales, artículos de perfumería y cosméticos, así como cualquier otro producto que esté relacionado con el ramo farmacéutico. La sociedad tendrá como objeto social la comercialización de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y víveres en general. Podrá desarrollar la comercialización de materias primas de origen vegetal y animal utilizado en la industria para la elaboración de productos alimenticios. La sociedad tendrá como objeto social importar y comercializar productos de origen pesquero y acuícola así como de sus derivados. Adquirir, importar, producir, distribuir, ensamblar y vender toda clase de artículos y maquinaria electromecánica. La inversión en bienes muebles o inmuebles para explotar como activos fijos o corrientes, el arrendamiento, explotación económica de los mismos. En desarrollo de su objeto la empresa podrá realizar inversión de fondos propios en bonos, valores bursátiles, acciones y partes de interés en sociedades comerciales, industriales o de servicios, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. Efectuar operaciones de transporte de carga vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima, con equipos propios y/o de terceros. Alquiler, arrendamiento y venta de maquinaria, equipo y bienes tangibles para la industria. Suministro de personal. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Podrá realizar actividades de comercialización, exportación, compra y venta de repuestos para toda clase de vehículos desde automotriz, vehículos comerciales pesados, camiones, maquinaria de construcción, equipos electrónicos, maquinaria y equipo para oficinas, útiles de papelería, agrícola e industrial, proveer nuestros servicios desde nuestro centro logístico, también orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos nacionales en el mercado internacional. Dentro de su objeto se incluye las importaciones de bienes e insumos para abastecer el mercado interno, o para transformarlos y exportarlos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto, la empresa igualmente podrá: Alquilar vehículos de carga, con las empresas con que se haga convenio o de cualquier tercera persona natural o jurídica; compra de combustibles y derivados del petróleo para la transformación de materias primas; compra de materiales no ferrosos y demás combustibles permitidos que cumplan con los requerimientos de ley; igualmente, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o importados; podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio y de la industria; podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo tales como: formar parte de cualquier tipo de sociedad; adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes y servicios; celebrar contratos para la prestación de servicios de asesoría técnica; celebrar los contratos previstos en la ley para la distribución, agencia o venta de

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

los productos que se le confíen; celebrar contratos comerciales de mutuo acuerdo con garantías reales y personales; Financiar empresas de cualquier tipo siempre y cuando tengan relación con su objeto social; Suscribir contratos de seguros para asegurar su patrimonio o sus actividades; fusionarse por absorción, transformación, o creación con otras empresas que tengan similar objeto social; girar, aceptar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores; importar dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro y todos los bienes necesarios para los fines sociales indicados así como exportar materias primas o productos elaborados, tener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, lemas, logos y patentes, transigir, desistir y apelar decisiones de arbitraje o de amigables componedores en las que sean de su interés, a los socios o a sus administradores o trabajadores; tomar dinero en préstamo a interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y otros efectos de comercio; emitir bonos; en general, la celebración o ejecución de todo género de contratos o actos civiles o comerciales, industriales o financieros, que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Podrá comercializar todo tipo de bienes, podrá realizar todo tipo de negocios jurídicos de carácter internacional, civil, comercial, laboral, financieros, públicos y privados, conforme a los tratados y acuerdos internacionales, la Constitución Política y la legislación Colombiana.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE y un GERENTE ADMINISTRATIVO, quienes reemplazarán al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éstos entren a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente este facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas privadas y mixtas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 9381771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ADMINISTRATIVO	ROMINA ALEXANDRA CHACON SANCHEZ	C.C. No. 1.091.375.598

Por Acta No. 13 del 29 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2019 con el No. 9368640 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ALBERTO RAMONES USECHE	C.E. No. 591.418

Por Acta No. 17 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 9381708 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FRANCISCO JOSE RAMONES ESCALANTE	C.C. No. 2.000.021.931

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 9381709 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA ROCIO PRADO	C.C. No. 60.334.956	122273-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 29 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9353979 del 18 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 08 de agosto de 2018 de la Asamblea De Accionistas	9362403 del 09 de agosto de 2018 del libro IX
*) Cert. del 08 de agosto de 2018 de la Contador Publico	9362414 del 09 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 12 del 13 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9367855 del 05 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 15 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9374762 del 12 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 18 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9381770 del 31 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 20 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9389735 del 12 de mayo de 2023 del libro IX
*) Cert. del 08 de mayo de 2023 de la El Revisor Fiscal	9389741 del 12 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ANDICAR INTERNACIONAL
Matrícula No.: 355076
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 NO 1-50 - San Rafael
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2025 - 12:04:34
Recibo No. S001816248, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NbSbqpW2yE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.245.574.667,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

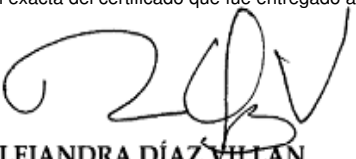
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
